



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 MAY 2025

Expte. N° 17.610/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la renuncia interpuesta por el alumno Gabriel Ángel PÉREZ, DNI N° 42.551.825, a la Beca de Formación que desempeñaba en la EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (EUNSa) dependiente de la mencionada Secretaría, a partir del 15 de abril de 2025, motivada por razones de índole personal.

QUE el mencionado becario fue designado mediante Resolución R-N° 1565-2023, y prorrogado en último término por Resolución R-N° 1749-2024, a partir del 22 de octubre de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

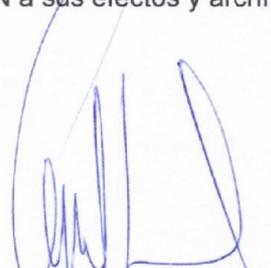
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el alumno Gabriel Ángel PÉREZ, DNI N° 42.551.825, como Becario de Formación de la EDITORIAL (EUNSa) dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, con efecto al 15 de abril de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0568-2025